República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
Medellín, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 002 2017 00539 00**
Demandante(s)	**MICHAEL FERRER RAMIREZ**
Demandado(s)	**DIANA PATRICIA GIRALDO DUQUE**
Asunto	**REMITE AUTO ANTERIOR** **REQUIERE SECUESTRE**
AUTO SUSTANCIACIÓN	**3116**

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte actora, ha de indicarle el Despacho que mediante auto del 19 de octubre de 2022 (Doc. 04 carpeta C02EjecucionSentencias – carpeta 02Ejecucion) se ordenó expedir despacho comisorio, a fin de que se realice diligencia de secuestro del inmueble identificado con MI 001-732708, el cual fue diligenciado por medio de la secretaria de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, correspondiendo por reparto al Juzgado 30 Civil Municipal.

Por lo anterior, se le señala a la memorialista que es ante dicha entidad dónde debe realizar la petición respecto de la fijación de fecha para la diligencia de secuestro.

De otro lado, se requiere al auxiliar de justicia, la sociedad GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES SAS, para que en el término diez (10) días contados a partir de la notificación realizada por la parte interesada, rinda cuentas comprobadas de su gestión, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la ley. Se tiene que los datos de localización del auxiliar de justicia son la Carrera 78 N° 88-70, Interior 201 de

Medellín, Teléfono 322 10 69 – 317 351 73 71 y correo electrónico guzmaninmobiliriasecuestres@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

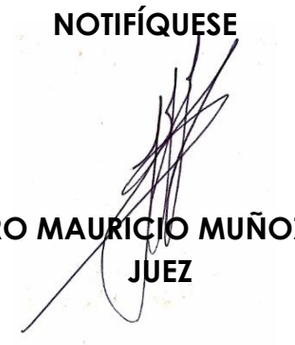

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad45244f1af70e821c7008f3bab3d3bc60b9d10a3fb37916d90e33285ba04e93**

Documento generado en 22/11/2022 11:45:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica